

DATOS DEL INGRESO (especificar en caso de no adjuntar el justificante del recibo o liquidación ingresada)

SOLICITANTE

Apellidos y nombre: _____

N.I.F.: _____ Teléfono móvil: _____

Domicilio Fiscal vía: _____ Nº: _____ Portal: _____ Piso: _____ Puerta: _____

Población: _____ Provincia: _____ C. Postal: _____

Correo electrónico (aviso de puesta a disposición): _____

REPRESENTANTE

Apellidos y nombre: _____ N.I.F.: _____

DOMICILIO DE NOTIFICACIONES (si es distinto del domicilio fiscal) **SOLICITANTE** **REPRESENTANTE**

Vía: _____ Nº: _____ Portal: _____ Piso: _____ Puerta: _____

Población: _____ Provincia: _____ C. Postal: _____

Nº Recibo	Concepto	Objeto tributario	Ejercicio	Fecha pago	Importe €

MOTIVOS PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN

Duplicidad (indicar importe y fechas de ingreso)

Ingreso excesivo (indicar importe y fechas ingreso)

Recargos, intereses improcedentes (indicar motivo)

Acuerdo administrativo o sentencia judicial (identificar acuerdo o sentencia)

Tasas - Falta prestación servicio o de aprovechamiento dominio publico

ICIO - Renuncia a la realización de la obra

IVTM - Baja vehículo - prorrateo cuota (indicar fecha de baja)

IAE - Baja actividad - prorrateo baja IAE (indicar fecha de baja)

Otro motivo (detallar)

DOCUMENTACIÓN

- Justificante acreditativo del ingreso, si no se refleja la fecha, forma y lugar de ingreso
- Documentación según el motivo (ver reverso)
- Certificado del banco acreditativo de la titularidad de la cuenta o cualquier documento emitido por la entidad bancaria, donde conste el nombre del titular y el IBAN completo.

SOLICITO la devolución de ingresos por importe de _____ euros

Lugar, fecha y firma del solicitante _____

FORMA DE PAGO (Exclusivamente mediante transferencia bancaria en una cuenta a nombre del titular del derecho a la devolución)

IBAN (24 POSICIONES)

E	S																					
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ESTE FORMULARIO ES PARA PERSONAS FÍSICAS QUE OPTEN POR REALIZAR EL TRAMITE PRESENCIALMENTE. Para realizar el trámite electrónicamente, accederá con certificado digital a la SEDE ELECTRONICA utilizando el procedimiento **HA05 SOLICITUD DE DEVOLUCION DE INGRESOS**. Las personas jurídicas y demás obligados a relacionarse electrónicamente solo pueden hacerlo electrónicamente.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Una vez cumplimentado y firmado, puede presentar el formulario en la oficina tributaria municipal, en el Registro General del Ayuntamiento, o en cualquiera de los lugares y registros establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CONTACTO

Gestión Tributaria Teléfono 916 349 300 marcar opción 2 (impuestos) y 1 (liquidaciones y bonificaciones) gtributaria@aytoboadilla.com

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo determinado en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal (Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD)), le informamos que los datos recabados serán tratados por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte como responsable del tratamiento con la finalidad de realizar los trámites pertinentes en el ejercicio de las competencias como Ayuntamiento (gestión de entrada y salida del documento presentado). Al ser necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos. Le informamos que los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal, ni se llevará a cabo análisis de perfiles ni transferencias internacionales. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que han sido recabados, así como durante el periodo en que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas, sin perjuicio del tiempo contemplado en la normativa reguladora de archivos y patrimonio documental. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, así como los de limitación y portabilidad, contactando con el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Boadilla del Monte mediante el correo electrónico dpd@aytoboadilla.com, bien a través del Registro General, de forma presencial en C/ Juan Carlos I, nº 42, Boadilla del Monte, 28660 Madrid, España, o telemáticamente a través de la Sede Electrónica. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es si considera que sus derechos han sido vulnerados.

HA05 SOLICITUD DE DEVOLUCION DE INGRESOS

1. DATOS DEL SOLICITANTE

El solicitante debe ser el **titular del derecho a la devolución**. Puede actuar directamente o a través de representante, consignando en tal caso el apartado correspondiente.

El **correo electrónico** consignado será utilizado para el envío de **avisos de puesta a disposición** de las comunicaciones y notificaciones que se practiquen, en los términos del artículo 43 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

Respecto del **domicilio**, si designa como domicilio de notificaciones otro distinto del fiscal, indíquelo señalando si dicho domicilio corresponde al solicitante o al representante, en caso de que se actúe a través de este.

2. DATOS DEL INGRESO

Si no adjunta justificante acreditativo del ingreso, identificar la deuda a la que se refiere el ingreso cuya devolución se pretende:

- Número de recibo o liquidación, si el ingreso se realizó en periodo voluntario. Número de expediente de apremio, si corresponde a un ingreso en ejecutiva.
- Concepto, objeto y ejercicio al que se refiere la deuda.
- Importe ingresado.

3. MOTIVOS PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

- **Duplicidad** de ingreso: por abonar el recibo o expediente dos veces, en momentos distintas. Se indicará la fecha y lugar de cada uno de los ingresos o se adjuntará justificante de los ingresos.
- **Ingreso excesivo**: por abonar la deuda por importe mayor al debido. Se indicará fecha y lugar del pago, importe ingresado e importe debido o se adjuntará justificante del ingreso.
- **Recargos e intereses improcedentes** cobrados en apremio, especificándose motivo de la improcedencia
- **Declaración** administrativa o judicial de ingreso indebido. Se indicará el acuerdo que lo soporta, fecha y órgano que lo adopta.
- **Tasas por prestación de servicios o utilización privativa del dominio público local**: Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio público, la actividad administrativa o el derecho a la utilización o aprovechamiento del dominio público no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.
- **ICIO**: Como la obra proyectada no se ha iniciado, el contribuyente tiene derecho a la devolución del ICIO satisfecho, devolución que ha de ser calificada como una devolución derivada de la normativa del tributo. Se adjuntará comunicación al Ayuntamiento sobre la no realización de la construcción.
- **IVTM**: En el caso de baja definitiva del vehículo, que se procederá a prorratear la cuota por trimestres naturales y el contribuyente podrá obtener la devolución de la parte de la cuota correspondiente. Se adjuntará justificante de la baja de tráfico.
- **IAE**: En caso de baja por cese en el ejercicio de la actividad, la cuota del IAE será prorrateable por trimestres naturales, excluido aquel en el que se produzca dicho cese. Se adjuntará modelo 840 AEAT.

4. FORMA DE PAGO

Exclusivamente, mediante **transferencia bancaria en la cuenta del titular del derecho a obtener la devolución**, consignada en la solicitud.

5. RESOLUCIÓN

El plazo para resolver la solicitud es de seis meses a contar desde su presentación, debiendo entenderse desestimada si pasado ese plazo no se ha resuelto. El acuerdo resolviendo la solicitud de devolución se notificará al interesado, pudiendo entenderse estimado cuando reciba la transferencia si coincide con el importe principal solicitado.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Artículo 34.1 b) y 221.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Artículos 26, 89.2.;96, 109.2
- Real Decreto 26/2005, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y procedimientos de gestión e inspección y tributaria y del desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.
- Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el el Reglamento de revisión en vía administrativa. Art. 14.
- Real Decreto 1065/2017, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y procedimientos de gestión e inspección y tributaria y del desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos. Artículo 122 y siguientes.
- Ordenanza Fiscal General de Gestión, Inspección, Recaudación y Revisión de Tributos y otros ingresos de derecho público del Ayto. de Boadilla del Monte. Artículo 111 y siguientes.